*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2013.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, a sus efectos, remítanse las actuaciones al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 78, por intermedio del tribunal de superintendencia de la cámara de apelaciones de dicho fuero. Hágase saber a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY